



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 758

Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería Mecánica y Construcción

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración con la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua por la definición de estrategias de formación en CFD para el diseño de humedales dedicados a la depuración de agua

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El alumno o alumna se beneficiará de participar activamente con los miembros del grupo de la Cátedra FACSA que trabajan en actividades de CFD, de quienes aprenderá y se formará en este tipo de técnicas de simulación.

Participará activamente en el desarrollo de actividades formativas que serán compartidas con países en vías de desarrollo.

Participará en actividades dentro del proyecto internacional First RCM on CRP Development of Radiometric Methods to measure and study hydrodynamics of constructed wetlands (F22076) (EVT2004305), del IAEA.

2. Actividades

Aprenderá a utilizar OpenFoam como herramienta para el modelado hidráulico de humedales dedicados a la depuración de aguas.

Aprenderá el funcionamiento de estos humedales y el proceso bioquímico que degrada los contaminantes.

Participará en el desarrollo de materiales formativos para alumnado de grado y máster de países en vías en desarrollo.

Participará en el desarrollo de un itinerario formativo para alumnado de ingeniería que quiera incluir el CFD para el desarrollo de humedales.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 6 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 15 horas semanales.

Dotación económica: 350 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 180094 / PR / 422-D / 15I129 / 01 / 15096

Tutor/a: Sergio Chiva Vicent.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de máster en Ingeniería Industrial.

5. Baremación

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 30 puntos.

Entrevista personal: hasta 20 puntos.



Memoria / proyecto: hasta 30 puntos.

Expediente académico: hasta 20 puntos.

En la memoria, el alumno o alumna explicará qué motivación tiene y cómo se podría hacer el modelado de un humedal con la utilización de OpenFoam.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de registro 21198

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, se hará pública en el Tablón de Anuncios Oficial (TAO) de la Universitat Jaume I, resolución por la que se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María José Aramburu Cabo	Vicerrectora adjunta de Estudios y Formación Permanente
--------------------------	---

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel	Miembro del Negociado de Becas
----------------------------	--------------------------------

Vocales:

Alejandro Sanz Sobrino	Portavoz Consejo del Estudiantado
Sergio Chiva Vicent	Tutor/ Tutora de la beca
María de los Dolores Martínez	Responsable del órgano convocante de la beca
Rodrigo	



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 758

8. Resolución

La resolución de la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022), la vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

María del Carmen Pastor Verchili

Castellón de la Plana, 11 de marzo de 2024